

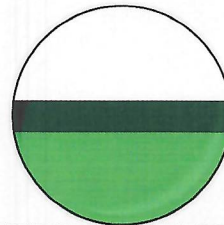


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



RESOLUCIÓN I.M. N° 503/2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA AL OFERENTE “DISTRIBUIDORA JASY S.A. CON RUC N° 80087130-8”; EL LLAMADO DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL 07/2025, CON ID N° 466678 - “PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO CON PISO DE SEGURIDAD – PLAZA 30 DE JULIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN”.-

Boquerón, 15 de octubre de 2025

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 466678, “Provisión y montaje de parque infantil ecológico con piso de seguridad – plaza 30 de Julio para la Municipalidad de Boquerón”, autorizado por Resolución I.M. N° 407/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de septiembre de 2025, se ha se procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas oferentes. -----

Que, según acta de evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 03 de octubre de 2025, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 466678, “Provisión y montaje de parque infantil ecológico con piso de seguridad – plaza 30 de julio para la Municipalidad de Boquerón” al oferente “DISTRIBUIDORA JASY S.A. CON RUC N° 80087130-8”; por el monto total de guaraníes 478.969.110 (cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil ciento diez); manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. - - -

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 47/2025, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: “**Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto del ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 8/2025. MODALIDAD: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025. ID N° 466678 LLAMADO: “PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLOGICO CON PISO DE SEGURIDAD -PLAZA 30 DE JULIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERON”

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las dos ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia. Las dos ofertas presentadas, fueron analizadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales, fue realizado conforme a lo dispuesto en la Ley.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

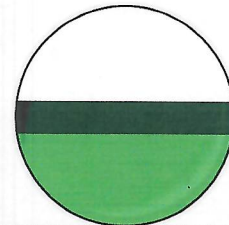


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

Se ajusta a derecho la descalificación del oferente Guaindupar S.A. ya que la misma, a pesar de haber sido anoticiada oportunamente, no ha presentado la autorización del fabricante o distribuidor autorizado.

Esta Asesoría suscribe íntegramente los argumentos expresados en el Acta de Evaluación:

I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **DISTRIBUIDORA JASY S.A. con RUC N° 80087130-8**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón, considerando que ha reunido todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación, de conformidad a la Ley 7021/2022, este Comité, recomienda la adjudicación del presente llamado al oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, por el monto total de **guaraníes 478.969.110 (cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil ciento diez)**.

Por lo expuesto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer."

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. - - - - -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - -

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el resultado del llamado por Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 466678, "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO CON PISO DE SEGURIDAD – PLAZA 30 DE JULIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN". - - - - -

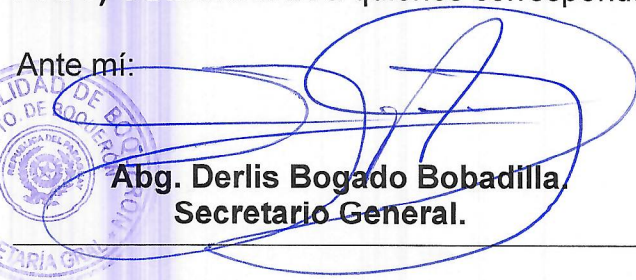
Art. 2) ADJUDICAR, al oferente "DISTRIBUIDORA JASY S.A. CON RUC N° 80087130-8", por el monto total de guaraníes 478.969.110 (cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil ciento diez), el llamado por Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 466678, "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO CON PISO DE SEGURIDAD – PLAZA 30 DE JULIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN"; de acuerdo a la planilla de lista de precios. - - - - -

Art. 3) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución. - - - - -

Art. 4) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo. -

Art. 5) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. - - - - -

Ante mí:


Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.


César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos